


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

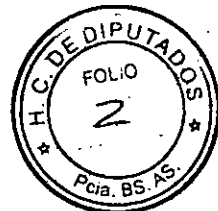
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes solicite disponer, una actualización de los montos que perciben los beneficiarios de Pensiones Asistenciales Provinciales.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MÉRCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las personas beneficiarias de las Pensiones Asistenciales, otorgadas por la la Provincia de Buenos Aires, conforman una masa crítica a la que deberá prestarse especial atención en un contexto universal de la problemática que las aqueja.

Este beneficio se otorga exclusivamente a las personas con carencias sociales o en situación de desigualdad ante sus pares, por poseer capacidades diferentes, ya sean innatas o adquiridas.

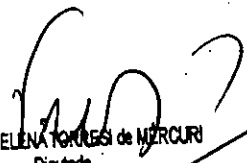
Esta prestación, mas allá de un derecho contemplado por Ley, es un deber inalienable de protección del Estado hacia los mas necesitados, independientemente cual sea el origen de sus necesidades.

Las personas que acceden a este beneficio, por circunstancias fácticas o de salud, no poseen capacidad laborativa al igual que sus pares. Estas pensiones asistenciales son concedidas habitualmente a personas en estado de pobreza extrema, madres de mas de siete hijos, edad avanzada sin aportes previsionales o discapacitados.

Independientemente que la suma a percibir, hoy los sitúa bajo la línea real de pobreza, en la mayoría de los casos son portadores de patologías complicadas, extremas y/o terminales que requieren tratamientos médicos específicos, rehabilitación, medicamentos costosos, que en la práctica deteriora mucho más el haber percibido.

Es imperioso readecuar la suma del monto a percibir de estos beneficiarios, no como un objetivo meramente de actualización, sino especialmente destacando que los beneficiarios de estas pensiones, son personas de altísimo riesgo y extrema vulnerabilidad ante el resto de sus pares en la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto.


Dra. MARIA ELENA TOMARESI de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires